

GUÍA INFORMATIVA PARA ESTUDIANTES ENTRANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

**Facultad de Derecho
Curso 2019/20**

**Oficina de Relaciones Internacionales
Vicedecanato de Relaciones Internacionales
Mayo, 2019**

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO	3
1. ANTES DE LLEGAR	
1.1. REGISTRO COMO USUARIO DE LA UAM	5
1.2. SOLICITUD (APPLICATION FORM)	5
1.3. ACUERDOS DE ESTUDIOS (LEARNING AGREEMENT)	5
1.4. SOLICITUD DE ASIGNATURAS.....	6
2. DESPUÉS DE LLEGAR	
2.1. INSCRIPCIÓN EN LA ORI CENTRAL	6
2.2. REUNIÓN INFORMATIVA Y DE BIENVENIDA	7
2.3. MATRÍCULA.....	7
2.4. CALENDARIO ACADÉMICO.....	8
3. DURANTE LA ESTANCIA EN LA UAM	
3.1. PLANES DE ESTUDIOS: GRADOS	8
3.2. TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	8
3.3. ASIGNATURAS <u>NO</u> DISPONIBLES PARA LOS ESTUDIANTES ENTRANTES Y OTROS REQUISITOS.....	9
3.4. ASIGNATURAS CON <u>CONDICIONES ESPECIALES</u> PARA LOS ESTUDIANTES ENTRANTES.....	9
3.5. TURNOS DE MAÑANA Y TARDE	10
3.6. CARGA LECTIVA MÍNIMA Y MÁXIMA	11
3.7. CARGA LECTIVA HABITUAL	11
3.8. ASIGNATURAS DE OTRAS FACULTADES.....	11
3.9. EXÁMENES	12
3.10. TITULACIONES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO	12
3.11. NIVEL Y CURSOS DE ESPAÑOL	14
3.12. DÓNDE ESTAMOS	15
3.13. OTRAS INFORMACIONES PRÁCTICAS	16

3.14. CONTACTO	16
3.15. MENTORES DE MOVILIDAD.....	16

ANEXO 1: Oferta de asignaturas curso académico 2019/20

El presente documento recoge información sobre los procedimientos, fechas y trámites que hay que realizar para participar como estudiante de movilidad en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) durante el curso académico 2019/20.

Encontrarás información útil en:

- [Oficina de Relaciones Internacionales Facultad de Derecho](#)
- [Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad](#)

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se resumen los principales pasos que debe seguir todo estudiante de movilidad seleccionado. En las páginas siguientes se desarrollará cada uno de estos pasos.

Antes de llegar, el estudiante deberá:

- Asegurarse de que su universidad de origen informa a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho, que ha sido seleccionado para estudiar en la Facultad de Derecho de la UAM durante el curso académico 2019-20 a través del formulario facilitado.
- Registrarse como usuario de la UAM (requisito on-line).
- Rellenar el formulario de solicitud de admisión on-line (APPLICATION FORM).
- Enviar el Acuerdo de Estudios (LEARNING AGREEMENT) junto a la prueba de nivel de B1 de español (ver sección 3.11).
- Hacer una solicitud de asignaturas on-line y sus grupos: Tendrá que estudiar con atención los horarios para evitar coincidencia de clases.

Después de llegar, el estudiante deberá:

- Inscribirse en la Universidad a su llegada.
- Asistir a la Reunión Informativa y de Bienvenida.
- Incorporarse a las clases el primer día de curso, según indica el calendario académico.

A continuación, encontrarás un cuadro-resumen con las fechas importantes, la forma de tramitación y los órganos responsables.

Qué	Cuándo	Cómo	Responsable
1- Nominación por parte de la universidad de origen	Hasta 15 mayo 2019 (1er sem./ anual) Hasta 18 octubre 2019 (2º sem.)	Email	ORI de la Facultad de Derecho
2- Registro como usuario de la UAM	15 mayo – 15 junio, 2019 (1er sem. y curso completo)	On-line	ORI Central (Edif. Plaza Mayor de la UAM)
3- Solicitud de admisión (application form)	16 junio - 31 octubre, 2019 (2º sem.)		
4- Resolución de la admisión	Estudiantes extracomunitarios: 30 junio, 2019 (1er sem.) / 15 nov., 2019 (2º sem.) Estudiantes UE y EEE: 8 de julio, 2019 (1er sem.)/ 30 nov., 2019 (2º sem.)	Email	ORI Central (Edif. Plaza Mayor de la UAM)
5- Acuerdo de estudios provisional (learning agreement)	Hasta 30 de junio, 2019 (1er sem. y curso completo) Hasta 31 de octubre, 2019 (2º sem.)	E-mail o correo ordinario	ORI de la Facultad de Derecho
6- Solicitud de asignaturas	Del 23 al 26 de julio, 2019 (1er sem. y curso completo) Del 17 al 19 de diciembre, 2019 (2º sem.)	On-line	ORI de la Facultad de Derecho
7- Inscripción de llegada	Del 1 al 15 de septiembre, 2019 (1er sem. y curso completo) Del 16 al 31 de enero, 2019 (2º sem.)	En persona	ORI Central (Edif. Plaza Mayor de la UAM)
8 – Reunión Informativa y de bienvenida (asistencia obligatoria)	4 septiembre, 2019 (1er sem. y curso completo) 23 enero, 2020 (2º sem.)		Facultad de Derecho
9 - Incorporación a las clases	9 septiembre, 2019 (1er sem.) 28 enero, 2020 (2º sem.)		Facultad de Derecho

1. ANTES DE LLEGAR

1.1. REGISTRO COMO USUARIO DE LA UAM

En primer lugar, el alumno tendrá que registrarse como usuario de la UAM. Al registrarse se le proporcionará un usuario y una contraseña (*password*) que le servirán para poder hacer gestiones en nuestra universidad. Para registrarse correctamente es muy importante leer atentamente las instrucciones que se le indican en el siguiente *link* en la sección de “antes de llegar” correspondiente al programa de intercambio por el cual venga a la UAM:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242649467960/sinContenido/A_traves_de_programas_de_intercambio.htm

1.2. SOLICITUD (APPLICATION FORM)

Tras registrarse, el estudiante debe acceder al formulario de solicitud y completarlo utilizando el usuario y contraseña facilitado en el paso anterior. Las instrucciones para acceder y completar la solicitud están en el siguiente *link*, en la sección “antes de llegar” correspondiente al programa de intercambio por el cual venga a la UAM:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242649467960/sinContenido/A_traves_de_programas_de_intercambio.htm

1.3. ACUERDO DE ESTUDIOS (LEARNING AGREEMENT)

El Acuerdo de Estudios es un documento en el que el estudiante indica las asignaturas que desea cursar en la UAM. Una vez cumplimentado y debidamente firmado y sellado por el estudiante y por la universidad de origen, debe enviarlo a la ORI de Derecho bien por correo electrónico o por correo ordinario. La UAM enviará al estudiante una carta oficial de aceptación una vez que la ORI de la Facultad de Derecho haya aceptado el acuerdo de estudios.

El listado de asignaturas disponibles para el curso 2019/2020 podrá consultarse en la siguiente dirección a partir de junio:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658842935/contenidoFinal/Informacion_Importante.htm

Asimismo, es importante que el estudiante consulte los puntos 3.3 y 3.4 de la presente guía para tener en cuenta las asignaturas que no están disponibles para los estudiantes de movilidad o aquellas que tienen requisitos especiales.

1.4. SOLICITUD DE ASIGNATURAS

Para el curso 2019/20 los alumnos que quieran estudiar en la Facultad de Derecho de la UAM deberán realizar **una solicitud de asignaturas on-line** donde elegirán los grupos de cada asignatura que deseen hacer. Esta reserva se hará por estricto orden de solicitud (*first come-first served*) y, en caso de haber plazas disponibles, garantiza la plaza en la asignatura y horario correspondientes. En algunos grupos el número de plazas es muy limitado, por lo que es importante que los estudiantes hagan su reserva lo antes posible. Asimismo, es **importante** que el estudiante **mire MUY BIEN los horarios** antes de hacer la reserva de asignaturas, pues son estas asignaturas las que el estudiante matriculará en septiembre.

La reserva se hará en la siguiente dirección: <http://premat.fder.uam.es/ori>. En esta página, el estudiante podrá leer las instrucciones sobre cómo proceder. Los **estudiantes de primer semestre y curso completo** podrán realizar su reserva del **23 al 26 de julio de 2019**. El plazo de reserva para los **estudiantes de segundo semestre será del 17 al 19 de diciembre de 2019**. Unos días antes del inicio del plazo de reserva, la ORI de la Facultad de Derecho enviará un correo electrónico, a modo de recordatorio. Para realizar la reserva habrá que crear una cuenta de usuario. El estudiante debe tener en cuenta que la aplicación estará cerrada hasta el día en que comience el plazo de reserva, por lo que no podrá crear su cuenta de usuario hasta ese momento.

¿Qué sucede si no hago la reserva a tiempo?

En caso de no realizar la reserva de asignaturas en el plazo previsto, los estudiantes sólo podrán optar a las plazas que queden libres después de que se asignen las de quienes hayan hecho la reserva en plazo.

¿Estoy ya matriculado con la reserva?

La reserva de asignaturas garantiza la plaza en los grupos de magistrales y seminarios de las asignaturas elegidas. Una vez el personal de la ORI de Derecho haya finalizado la matrícula de cada estudiante, se les remitirá una copia de la misma.

2. DESPUÉS DE LLEGAR

2.1. INSCRIPCIÓN EN LA ORI CENTRAL

A su llegada a la UAM, lo primero que deben hacer los estudiantes es inscribirse en la ORI Central. Es muy importante que los estudiantes que vienen a través de un programa de movilidad a la Facultad de Derecho se inscriban entre los días **1 y 15 de septiembre de 2019** (estudiantes entrantes de primer semestre y curso completo) o los días del **16 al 31 de enero de 2020** (estudiantes entrantes de segundo semestre) para poder matricularse en las fechas previstas.

Para la inscripción será imprescindible presentar original y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y del seguro médico (tarjeta sanitaria europea o póliza privada).

2.2. REUNIÓN INFORMATIVA Y DE BIENVENIDA

Habrà una **reunión informativa y de bienvenida** en la Facultad de Derecho el **4 de septiembre de 2019** para los estudiantes que se incorporen a la UAM en el primer semestre, y otra el **23 de enero de 2020**, para aquellos estudiantes que se incorporen en el segundo semestre. La hora y el lugar están todavía por determinar, informaremos a los estudiantes por e-mail o personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

Es altamente recomendable para todos los estudiantes de movilidad que hayan sido admitidos para cursar estudios en la Facultad de Derecho de la UAM durante el curso 2019/20 asistir a esta reunión. Durante este acto se les informará sobre el sistema de estudios y la organización de la Facultad de Derecho y de la UAM. Después del acto se invitará a los estudiantes a una recepción en la cual tendrán ocasión de socializar, conocerse y de conocer personalmente a los demás estudiantes de movilidad y al personal de la ORI de la Facultad.

2.3. MATRÍCULA

La matrícula en la Facultad de Derecho la hará el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales durante el mes de agosto para los estudiantes de primer semestre y curso completo y a durante el mes de enero de 2020 para aquellos que cursen sólo el segundo semestre en la UAM. La matrícula **se hará según las asignaturas y grupos elegidos en la reserva de asignaturas.**

IMPORTANTE: Sólo está garantizada la matrícula en **los grupos que se hayan seleccionado en la solicitud de asignaturas on-line**, por ello es muy importante que el estudiante **revise bien los horarios de las asignaturas** que quiere incluir en su reserva para evitar solapamientos, incompatibilidades y cambios de última hora. Es importante que los estudiantes tengan en cuenta que la disponibilidad de plazas en cada asignatura es limitada.

Los estudiantes podrán matricular asignaturas de otras facultades. Para ver requisitos de cómo solicitar asignaturas de otras facultades, ver apartado 17.

Aquellos estudiantes que no realicen la reserva de asignaturas on-line durante el plazo habilitado para ello, tendrán que pasarse por la ORI de Derecho a su llegada para matricularse. En todo caso, podrán inscribirse en aquellas asignaturas que queden disponibles en el momento de hacer la matrícula.

2.4. CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario académico de la UAM para el curso 2019/20 se puede consultar en http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658795191/contenidoFinal/Calendarios_academicos.htm

3. DURANTE LA ESTANCIA EN LA UAM.

3.1. PLANES DE ESTUDIOS: GRADOS

En el curso 2009-2010 la UAM empezó un proceso de reforma de sus planes de estudios para adaptarlos al **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, cuyas bases sienta la Declaración de Bolonia.

Estos planes de estudios se llaman “**Grados**” y durante el curso 2019/20 se ofrecen para los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

	GRADOS
Formato de clases	Clases magistrales, seminarios y tutorías.
Requisitos de asistencia y sistema de evaluación	La asistencia a clase es obligatoria, así como la realización de un número mínimo de pruebas o ejercicios a lo largo del semestre. Por este motivo, es muy importante que los estudiantes asistan a clase desde el principio del semestre.
Créditos	ECTS

3.2. TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

En la Facultad de Derecho se imparten las siguientes titulaciones de grado:

- Grado en Derecho
- Grado en Ciencia Política y Administración Pública
- Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública
- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Toda la información relativa a la oferta docente de la Facultad de Derecho se encuentra en www.uam.es/derecho > Estudios.

La mayoría de las asignaturas que ofrece la Facultad de Derecho se imparten en español. Para el curso 2019/20, se ofrecerán las siguientes asignaturas en inglés para los estudiantes de intercambio, [que puedes consultar en el siguiente enlace](#).

Debido a la reducida oferta de asignaturas en inglés, se solicita a todos los estudiantes que vengan a estudiar a la Facultad de Derecho un nivel B1 conocimiento de español (ver apartado 3.11. a continuación), pues no se puede asegurar que la oferta en inglés cubra la totalidad de créditos que el estudiante necesite.

Los estudiantes entrantes pueden – siempre que haya plaza y hayan hecho la reserva correspondiente - cursar cualquiera de las asignaturas que se ofertan, **salvo las excepciones que se mencionan en los apartados 3.3 y 3.4.**

Se recomienda elegir asignaturas “optativas”. Asimismo, los **grupos de tarde**, tanto del Grado en Derecho como del Grado en Derecho y Administración de Empresas, tienen más disponibilidad de plazas.

La lista completa de asignaturas disponibles para estudiantes entrantes puede ser consultada en la Oferta de Asignaturas para estudiantes entrantes.

3.3. ASIGNATURAS NO DISPONIBLES PARA LOS ESTUDIANTES ENTRANTES Y OTROS REQUISITOS

- Asignaturas de *primer curso* de cualquier plan de estudios.
- *Inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas* (código 17862)

3.4. ASIGNATURAS CON CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS ESTUDIANTES ENTRANTES

- **Prácticas profesionales** (grados):

Sólo se permitirá hacer prácticas a los estudiantes de movilidad entrantes en aquellos casos en los que **su universidad de origen ofrezca prácticas con un contenido y características similares a las de los estudiantes procedentes de la Facultad de Derecho de la UAM** y así lo comunique oficialmente algún responsable de la institución de origen a la ORI de la Facultad de Derecho antes de que los estudiantes entrantes deban realizar la matrícula en la UAM.

En este caso, los estudiantes entrantes podrán **optar a las plazas de prácticas que queden disponibles tras la adjudicación a los estudiantes de la Facultad.** No

se conocerá si han obtenido una plaza para hacer prácticas hasta que no termine el proceso ordinario de adjudicación de plazas. La fecha está todavía por determinar.

Existe una segunda modalidad, según la cual un estudiante puede hacer en España prácticas durante su periodo de movilidad: a través de la **modalidad B**, recogida en el Art. 3 del Reglamento de Prácticas para el Grado en Derecho, Art. 5 para los dobles grados en Derecho y Ciencia Política y Derecho y Administración de Empresas y Art. 6 y 7 para el Grado en Ciencia Política. En estos casos, es el propio estudiante quien tiene que buscar esas prácticas y gestionar él mismo su aceptación en la institución de acogida. Una vez gestionado, la Facultad procederá a poner en marcha los trámites para la firma del Convenio pertinente y siempre teniendo en cuenta **que su plan de estudios en la Universidad de procedencia contemple prácticas como asignatura obligatoria o, al menos, optativa**. La gestión de las mismas se atenderá a la normativa vigente sobre prácticas aprobada por la Junta de Facultad en su sesión de 3 de febrero de 2016, en desarrollo del Reglamento de Prácticas Externas de Grados de la Facultad de Derecho, documentación que pueden consultar en la página web de la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho, apartado “normativa y documentación”.

- **Trabajos de investigación**

- **Trabajos de fin de Grado (TFG, códigos 17882, 18962, 18961, 18963)** (asignatura anual, en grados, 9 ECTS): Los estudiantes de movilidad entrantes podrán optar a la realización de un TFG en el caso de que queden TFGs disponibles después de su asignación a los estudiantes de la UAM. Estos trabajos se harán bajo la supervisión de un tutor, en español, tendrán un tema predeterminado y deberán ser defendidos en público ante un tribunal al finalizar el semestre. El listado de trabajos para los estudiantes de movilidad estará disponible en la última semana de septiembre de 2018.
- **Trabajo de investigación dirigido por un tutor (6 ECTS semestral o 12 ECTS anual)**. En estos casos, el alumno será evaluado a través del informe que expida el tutor al final de su estancia.

- **Posgrado**

(Ver apartado 3.10. a continuación)

3.5. TURNOS: MAÑANA Y TARDE

Las clases en la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid se organizan en los turnos de mañana y tarde.

- **Turno de mañana:** de 8:30 a 14:00 horas, aproximadamente.
- **Turno de tarde:** de las 15:00 a las 21.00 horas, aproximadamente.

El número de **horas lectivas** habituales para un estudiante en nuestra universidad es de **5 horas al día**. Normalmente, los alumnos comen entre las 13:30 y las 16 horas, dependiendo del horario concreto de cada estudiante.

3.6. CARGA LECTIVA MÍNIMA Y MÁXIMA

De acuerdo con las reglas de la UAM, los estudiantes admitidos en la Facultad de Derecho deben cursar **un número de créditos que oscile entre los siguientes mínimos y máximos:**

	Créditos mínimos	Créditos máximos
	ECTS	ECTS
Curso completo	20	60
Un semestre	10	30

Importante: esta es la carga lectiva mínima y máxima que exige la facultad de Derecho de la UAM. Asimismo, los estudiantes entrantes deberán también tener en cuenta y respetar las exigencias de su universidad de origen.

3.7. CARGA LECTIVA HABITUAL

La carga lectiva habitual por semestre para los estudiantes de la UAM es de 30 ECTS en Grado. No obstante, es recomendable al hacer la matrícula tener en cuenta el esfuerzo extraordinario que requiere cursar asignaturas en otra lengua.

Asimismo, el alumno debe ser consciente de que **el sistema de evaluación es el mismo tanto para los estudiantes de intercambio como para los estudiantes de la UAM.**

3.8. ASIGNATURAS DE OTRAS FACULTADES

Los estudiantes entrantes que sean admitidos en la Facultad de Derecho de la UAM también pueden, si así lo desean, escoger clases en otras facultades, con las siguientes limitaciones:

- Al menos el 51% del total de los créditos deben ser de asignaturas de la Facultad de Derecho.
- La ORI de Derecho enviará un formulario online a vuestra llegada, para que indiquéis qué asignaturas de otros centros queréis cursar.

Para más información sobre las diferentes Oficinas de Relaciones Internacionales de la UAM, http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886374034/contenidoFinal/Oficinas_por_facultades_y_centros.htm

3.9. EXÁMENES

La forma de realización de los exámenes está en la guía docente de cada asignatura. Suelen ser **por escrito**, pero algunos profesores aceptan hacer exámenes orales previa solicitud. Los estudiantes interesados deberán preguntar directamente a los profesores por esta posibilidad lo antes posible, una vez empezado el curso.

Todos los exámenes en la UAM tienen **dos convocatorias** (una ordinaria, y una extraordinaria en caso de no superar la ordinaria), [publicadas en la web de la facultad](#). En cualquier caso, el estudiante debe tener en cuenta que, para poder acceder al examen final de una asignatura, deberá obtener una nota mínima en los seminarios de dicha materia y que deberá aprobar cada asignatura individualmente (no existe el sistema de compensación).

Primer semestre		Segundo semestre	
<i>Ordinaria</i>	<i>Extraordinaria</i>	<i>Ordinaria</i>	<i>Extraordinaria</i>
Enero	Junio-Julio	Mayo	Junio-Julio

Los estudiantes deberán planificar su viaje de vuelta en función de estas fechas.

3.10. TITULACIONES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

- **No existen cursos de doctorado.**
- **Asignaturas de máster**

La información sobre los programas de Máster que se imparten en la Facultad de Derecho se encuentra en:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234889428645/sinContenido/Posgrado: Masteres Oficiales y Doctorado.htm>

Los estudiantes entrantes pueden solicitar cursar asignaturas de los **Másteres Oficiales** de “**Democracia y Gobierno**”, “**Relaciones Internacionales y Estudios Africanos**” y “**Máster en Investigación Jurídica**”(no es posible cursar asignaturas del *Máster de Acceso a la Abogacía*).

Los cursos en Máster se imparten en español, aunque las lecturas y algunas sesiones son en inglés. El trabajo puede ser redactado y presentado en inglés, pero es muy importante que los estudiantes tengan un **nivel avanzado de español** (mínimo, B2, recomendable, C1).

En todos los casos necesitarán la **aceptación expresa del director/a del máster** para lo cual deberán ponerse en contacto directamente con la directora del Máster en cuestión poniendo en cc a ori.derecho@uam.es **antes del 15 de junio de 2019** (estudiantes durante el primer semestre o curso completo), **o hasta el 31 de octubre de 2019** (estudiantes durante el segundo semestre).

En su mensaje, los estudiantes deberán explicar que son estudiantes de movilidad y enviarles la siguiente **documentación**:

- **Certificado de nivel avanzado de español** (en caso de que no sea su lengua materna).
- **Currículum Vitae** en español.
- **Carta de presentación de su supervisor** o coordinador en la universidad de origen, donde se especifique el tipo de estudios que realiza el estudiante, y los datos de contacto del profesor.
- **Expediente académico** de los cursos anteriores (con traducción al español).
- **Carta de motivación**, en español.

Si los estudiantes de posgrado (máster o doctorado) que participan en un programa de movilidad sólo están interesados en realizar un **trabajo de investigación**, y necesitan obtener créditos ECTS, podrán hacerlo en el **Máster en Democracia y Gobierno (20 ECTS durante el 2º semestre**; defensa ante un tribunal en julio). En todo caso, los estudiantes también deberán seguir **dos cursos** de máster, siendo uno de ellos el Seminario de Investigación, durante el primer semestre. En caso de ser aceptados, contarán con un profesor que supervise su trabajo. Los trabajos deberán ser presentados tanto por escrito como oralmente durante el mes de **julio**. En estos casos, se requiere el **visto bueno previo del director/a del máster**. Para solicitarlo, los estudiantes deben enviar la **documentación** mencionada anteriormente a gestion.master.democraciagobierno@uam.es con copia a ori.derecho@uam.es antes del 20 de junio de 2019.

- **Trabajo de investigación de Máster bajo la supervisión de un profesor.**
 - Para poder llevar a cabo una investigación a través de esta modalidad se requiere la **aceptación previa** por parte de un profesor. Para ello, los estudiantes que deseen realizar una investigación de este tipo deberán **enviar** a ori.derecho@uam.es antes del 20 de junio de 2019:
 - **Certificado de idioma español de nivel avanzado** (en caso de que no sea su lengua materna). Si el profesor acepta dirigir el trabajo en inglés es posible realizarlo en este idioma con su visto bueno previo.
 - **Curriculum Vitae.**
 - **Carta de presentación de su supervisor** en la universidad de destino, donde se especifique el tipo de estudios que realiza el estudiante, y los datos de contacto del profesor.
 - **Proyecto de investigación** (3-5 páginas) con bibliografía.
 - En esta modalidad, el estudiante podría matricular la asignatura de posgrado “trabajo de investigación - estancia sin docencia” de 6 ECTS, para estancias semestrales, ó 12 ECTS si la estancia es anual. El trabajo realizado se deberá presentar por escrito y se hará constar en un certificado firmado por el profesor/ tutor de la Facultad de Derecho de la UAM.
 - En todo caso, se recomienda que los estudiantes se matriculen o asistan como oyentes a algún **curso relacionado** con los temas de su interés (en Derecho o en Ciencia Política) en la Facultad de Derecho.

3.11. NIVEL Y CURSOS DE ESPAÑOL

Las clases en la Facultad de Derecho son impartidas en español y éste es también el idioma de los exámenes (salvo las asignaturas optativas impartidas en inglés).

Todos los estudiantes deben tener un conocimiento suficiente del idioma español para poder seguir y participar en los cursos en los que se matriculen. Para ello, los estudiantes deben tener, **como mínimo**, un nivel de español equivalente al **B1** del CEFR (*Common European Framework of Reference for Languages*). No obstante, **recomendamos** encarecidamente a los estudiantes, y a las universidades que los seleccionan, que tengan un nivel de español equivalente al **B2** del CEFR (*Common European Framework of Reference for Languages*).

Para el próximo curso académico será necesario aportar prueba de conocimiento de español de nivel B1 para aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea el español. Esta prueba de nivel B1 de español ha de ser adjuntada al Learning Agreement y **enviada antes del 30 de junio de 2019.**

En este curso 2019/2020, se aceptarán los siguientes certificados y pruebas de nivel B1 de español:

- DELE o SIELE equivalentes al nivel B1.
- Pruebas de nivel realizada en el servicio de idiomas de la universidad de origen o en una institución de enseñanza de idiomas con al menos un nivel B1.
- En caso de no tener ninguno de los anteriores, durante el próximo curso de forma excepcional se aceptará un resultado de B1 en la prueba de nivel online de OLS junto a un compromiso de matrícula en el curso de español ofertado por el Servicio de Idiomas de la UAM.

Es importante tener presente que las clases son compartidas con estudiantes de los respectivos cursos cuya lengua materna es el español y que el sistema de evaluación es el mismo para todos los estudiantes.

Las universidades de origen son responsables de comprobar que los estudiantes tienen un nivel de español suficiente.

En cualquier caso, es muy recomendable que todos los estudiantes sigan algún curso de refuerzo antes de incorporarse a las clases, así como una vez en la UAM.

La **UAM ofrece cursos de español para estudiantes de movilidad**. Los interesados deben registrarse *on-line* para estos cursos y hacer un test de nivel, cuando sean convocados por el servicio de idiomas. Para más información pueden consultar: <http://www.uam.es/UAM/Espa%C3%B1ol/1242669658348.htm?language=es&nodepath=Espa%C3%B1ol%20para%20extranjeros>.

Estos cursos no forman parte del programa, de modo que **no podrán incluirse en el Acuerdo de Estudios** ni aparecerán en el certificado de notas oficial que envíe la Facultad de Derecho. No obstante, los estudiantes que superen el curso recibirán un certificado con el que podrán solicitar 4ECTS en su universidad de origen. Será el Servicio de Idiomas el que facilite el formulario para registrarse, el que ayude con todos los procedimientos y el que gestione los certificados correspondientes.

3.12. DÓNDE ESTAMOS

El Campus de Cantoblanco está ubicado a 15 kilómetros del centro de Madrid. Existen distintas posibilidades de transporte público que permiten llegar al mismo de forma fácil y rápida.

Se recomienda la adquisición de un abono de transportes mensual. Esta y otras informaciones prácticas pueden ser consultadas en www.uam.es/riderecho > Enlaces de interés.

3.13. OTRAS INFORMACIONES PRÁCTICAS

Consultar www.uam.es/riderecho > [Enlaces de interés](#)

3.14. CONTACTO

	Dirección	Teléfono, fax, email
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES FACULTAD DE DERECHO	C/ Kelsen, 1 Campus de Cantoblanco Universidad Autónoma de Madrid 28049 MADRID (Spain) www.uam.es/riderecho	Tel. (0034) 91 497 2480 / 2588 / 8231 ori.derecho@uam.es
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD (SERIM / ORI Central)	Calle Einstein 5 Edificio Plaza Mayor Campus de Cantoblanco 28049 Madrid. www.uam.es > Internacional	Tel. (0034) 91 497 49 89/ 87 44 Fax: (0034) 91 497 85 97 ori.uam@uam.es
Oficina Erasmus	www.uam.es > Internacional	Tel. (0034) 91 497 51 33 erasmus.uam@uam.es
Convenios Internacionales	www.uam.es > Internacional	Tel.(0034) 91 497 21 45 ori.movilidad@uam.es
Centro de Estudios de América Latina (CEAL)	www.uam.es > Internacional	Tel.(0034) 91 497 23 92 ceal@uam.es
Estudiantes Visitantes y SICUE / Séneca	www.uam.es > Internacional	Tel. (0034) 91 497 51 72 intercambios.uam@uam.es

3.15. MENTORES DE MOVILIDAD

La Oficina de Acogida de la UAM junto al ESN (Erasmus Student Network) pone en contacto a los estudiantes entrantes con estudiantes de la Facultad (“mentores”), para facilitar su integración e incorporación a la vida en el Campus través del Buddy Program.

Para participar en el programa Buddy tan sólo se necesita rellenar este formulario: <https://goo.gl/forms/LWWM4EB7v62SdCG83> y sucesivamente descargarse una app con la que se podrá encontrar un Buddy a partir de vuestras aficiones e intereses.

Los mentores ayudan a los estudiantes de movilidad facilitándoles información práctica sobre los estudios, la Facultad, la universidad en general y la vida en Madrid.

Es posible también participar en el programa Tándem que organiza la asociación Erasmus Student Network (ESN), con el que se podrá practicar español con estudiantes locales.

ANEXO 1: Oferta de asignaturas curso académico 2019/20

Disponible en la [página web de la Facultad de Derecho > Internacional > Movilidad Estudiantes Entrantes/Incoming > Información Importante](#)